

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.



Nota:

LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN TIENE COMO PROPÓSITO DECLARAR PÚBLICAMENTE SU COMPROMISO CON UN ACTUAR ÉTICO Y TRASPARENTE ANTE SUS GRUPOS DE INTERÉS Y EL CONDUCIR SUS NEGOCIOS DE UNA MANERA SOCIALMENTE RESPONSABLE ACTUANDO CON UNA FILOSOFÍA DE CERO TOLERANCIA A ACTOS QUE CONTRARÍEN SUS PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES.

POR ESTAS RAZONES, HEMOS DECIDIDO ADOPTAR DENTRO DE NUESTROS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE NEGOCIO, POLÍTICAS TENDIENTES A ESTRUCTURAR NUESTRAS OPERACIONES EN UN MARCO DE ÉTICA Y TRASPARENCIA QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS, BUSCANDO, CONTRIBUYENDO E IMPACTANDO POSITIVAMENTE A LAS COMUNIDAD EMPRESARIAL.

ENTENDEMOS QUE LA FORMA DE HACER LOS NEGOCIOS ES TAN O MÁS IMPORTANTE QUE LOS NEGOCIOS MISMOS Y ES POR ESTO QUE ANTEPONEMOS LOS PRINCIPIOS Y VALORES EMPRESARIALES AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS CORPORATIVOS RECHAZANDO Y SANCIONANDO LOS LOGROS PARA LA ORGANIZACIÓN OBTENIDOS A TRAVÉS DE TRASGRESIONES A LOS VALORES O LA LEY

1. INTRODUCCION

Como respuesta a la necesidad de dar más claridad y visibilidad a las directrices corporativas actuales respecto a la gestión del riesgo de fraude y corrupción, buscando posibilitar el fortalecimiento de la Ética Empresarial, se hace necesario compilar en un sólo documento los lineamientos de la Empresa con relación al riesgo de fraude y corrupción, entre otros, y hacer visible y explícita la posición de AIRE NET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S frente a los mismos.

El presente documento recoge las declaraciones, prácticas y referentes que a nivel normativo, estatutario y de prácticas de Buen Gobierno adopta la Empresa para fomentar la prevención y detección de posibles situaciones de fraude o corrupción y el eficaz tratamiento de las mismas, protegiendo la Ética como el valor fundamental de las actuaciones de AIRE NET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S y sus trabajadores, buscando con ello contar con un cuerpo normativo identificable que facilite su gestión y brinde una mayor transparencia a sus actuaciones.

Con el fin de dar visibilidad a las directrices corporativas respecto a la gestión del riesgo de fraude y corrupción AIRE NET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S declara: Que

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.



no tolera el fraude ni la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones y por tanto promoverá el Buen Gobierno, la Transparencia y la Ética en toda su Gestión empresarial y actividades, en todos los niveles de su organización (Junta Directiva, Directivos y Trabajadores) y en todos sus Grupos de Interés.

AIRE NET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S además de su convicción de hacer una adecuada gestión del riesgo de fraude y corrupción, declara su adhesión a marcos Internacionales y locales, como se definen en este documento y que sirven para la gestión de dicho riesgo.

2. PRESENTACIÓN

AIRE NET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S. por medio de las presentes políticas, ha decidido implementar en la compañía el Principio 10° del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, dentro del cual se deja establecido que “las empresas deberán trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”.

Teniendo en cuenta lo anterior el presente documento se elabora en cumplimiento de la ley 1474 de 2011, con el ánimo de actuar en todo momento de manera responsable, honesta, transparente y de acuerdo con la normatividad interna y externa, es por ello que se ha diseñado un Sistema de Administración del Riesgo de Fraude, Soborno y Corrupción, en adelante SARFC, con el fin de establecer medidas de control orientadas a evitar cualquier modalidad de Fraude, Soborno o Corrupción.

Teniendo en cuenta lo anterior se ha trabajado en temas como la ética empresarial, riesgo de fraude, gobierno corporativo, conflicto de interés, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre otros, que han fortalecido y mantenido un tono ético adecuado en la empresa.

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.



3. POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

3.1. OBJETIVO

El objetivo principal de esta política es establecer los lineamientos para la identificación, prevención, protección y atención del riesgo de fraude o corrupción.

Además de lo anterior, esta política busca establecer los lineamientos para identificar, controlar, y corregir las situaciones de Fraude, Soborno y Corrupción, promoviendo el establecimiento de una cultura de cumplimiento y salvaguardando la reputación de la empresa.

3.2. DEFINICIONES

- **Corrupción:** Abuso de poder, encomendado para lucro privado. Definido por transparencia internacional como el “mal uso del poder”. Incluye cualquier actividad deshonesta en la que un Empleado, Administradores, Accionista o Director actúa de forma contraria a los intereses de la entidad y abusa de su posición de confianza para alcanzar alguna ganancia personal para sí mismo o para un tercero.
- **Fraude:** Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza, violencia o fuerza física. De conformidad con las normas internacionales, fraude significa “Cualquier acto u omisión intencionada, diseñada para engañar a los demás; llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse de un bien ajeno, sea material o intangible, de forma indebida, en perjuicio de otra. El fraude es la denominación genérica de una conducta delictiva cometida por acción u omisión, con dolo o culpa, por parte de terceros, empleados o directivos de una organización pública o privada, que casi siempre se encuentra consagrada en el Código Penal.
- **Soborno:** Entregar o prometer dinero o cualquier otro beneficio a una persona natural o jurídica, a cambio de un beneficio personal para un tercero o para la empresa. Puede ser:
 - a. **el acto de ofrecer**, prometer o conceder una ventaja económica o de otro tipo por parte de los Empleados, Administradores, Accionistas, Directores o las Personas Asociadas a la

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.



empresa con la intención de inducir a la ejecución impropia de un negocio o de la función pública, particularmente cuando dicho ofrecimiento, promesa o pago se considera deshonesto, ilegal o un abuso de confianza, en beneficio de la empresa o de un tercero (soborno activo)

- b. **el acto de solicitar**, acordar, recibir o aceptar un beneficio económico o de otra índole, por parte de un Empleado, Administrador, Accionista, Director o Persona Asociada a la empresa con la intención de realizar una función o actividad inapropiada y que implique un acto deshonesto, ilegal o un abuso de confianza (soborno pasivo).
- c. **Tercero Asociado**: aquella que le presta servicios a la sociedad o actúa en su nombre, sin importar la relación contractual que los vincula. Algunos ejemplos de personas asociadas pueden ser: agentes, proveedores, subsidiarias, aliados estratégicos, entre otros.
- d. **En el trato con proveedores**: AIRE NET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S. contrata el servicio de proveedores externos para obtener suministro de servicios e insumos globalmente. Al seleccionar a un proveedor, deben considerarse los siguientes indicadores a fin de evaluar el riesgo de que el proveedor incurra en actos ilegales o de corrupción:
 - La ubicación geográfica (tanto el lugar donde reside el tercero proveedor como el lugar donde el servicio contratado será prestado).
 - El tipo de actividad de la empresa; sus antecedentes y reputación.
 - Conexión con funcionarios o entidades del gobierno.
 - Estructura de compensación.
 - Alcance de los servicios que serán prestados.

4. POLÍTICA

Con el fin de dar visibilidad a las directrices corporativas respecto a la gestión del riesgo de fraude y corrupción, la posición de AIRE NET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S, es de cero tolerancia frente al Fraude, el Soborno y Corrupción en cualquiera de sus manifestaciones y por tanto promoverá la transparencia y la Ética en toda su gestión empresarial.

AIRE NET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S, además de su convicción de hacer una adecuada gestión del riesgo de fraude y corrupción, declara su adhesión a marcos internacionales y locales que sirven para la gestión de dicho riesgo. La empresa declara que no tolera que sus

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.



Empleados, Administradores, Accionistas, Directores, Proveedores y Terceros Asociados, obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesta.

Cuenta con reglas de conducta con el fin de prevenir la promoción de cualquier forma de Fraude, Soborno y Corrupción, y de manejar adecuadamente el otorgamiento y recepción de regalos, contenidas en su Código de Conducta. Dichos lineamientos y reglas de conducta se entienden incorporados a la presente política.

Genera un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención, detección y respuesta al Fraude, al Soborno y a la Corrupción, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación de dichos asuntos al interior de la la empresa y coordinando el conjunto de Uso Interno POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN.

Acciones necesarias para prevenir, detectar y dar respuesta a posibles situaciones de Fraude, Soborno y Corrupción.

- Priorizar las actividades de prevención de Fraude, Soborno y Corrupción, sin disminuir los esfuerzos encaminados a la detección y corrección de situaciones relacionados con los mismos flagelos.
- Evaluar los indicios de presuntos actos de Fraude, Soborno o Corrupción, bajo los principios de confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad, independencia y autonomía de los responsables de las evaluaciones.
- Gestionar de forma oportuna todas las denuncias de actos relacionados con Fraude, Soborno o Corrupción, independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia. Ningún funcionario sufrirá consecuencias negativas por prevenir, rechazar o denunciar un acto de esta naturaleza.
- No mantener vínculos con Empleados, Administradores, Directores, Proveedores o Terceros Asociados que hayan sido condenadas por actividades delictivas relacionadas con Fraude, Soborno o Corrupción.
- Contar con directrices y metodologías para segmentar, identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgo de Fraude, Soborno y Corrupción y los riesgos asociados de la compañía.

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.



- Contar con un procedimiento para la vinculación de Empleados, Administradores, Directores y Terceros Asociados. Uso Interno POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN.

5. ALCANCE

Esta Política aplica a miembros de Junta Directiva, trabajadores, clientes, proveedores, contratistas o cualquier otro Grupo de Interés que establezca relaciones con AIRE NET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S.

6. GRUPOS DE INTERÉS

Los siguientes son los involucrados directos con los cuales se deben establecer las actividades necesarias para el logro de la política:

6.1. GERENTE GENERAL:

- Proponer esta Política y sus modificaciones al Comité de Auditoría o a la Junta Directiva y promover su actualización.
- Presentar al Comité de Auditoría un reporte semestral de todas las situaciones que se hayan reportado a través del Canal Ético, clasificadas como fraude o corrupción y los resultados de aquellas que requirieron investigación y se materializó el riesgo de fraude.
- Promover la actualización anual de la matriz de riesgo de fraude.

6.2. JUNTA DIRECTIVA:

- Aprobar la Política Gestión Riesgo de Fraude y Corrupción y dar recomendaciones respecto a la gestión del riesgo de fraude y corrupción.
- Decidir sobre las investigaciones de posibles situaciones de fraude o corrupción, relacionadas con los miembros de Junta Directiva y Gerente General.

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.



6.3. COMITÉ DE AUDITORIA FINANZAS Y RIESGO:

- Proponer a la Junta Directiva la Política Gestión Riesgo de Fraude y Corrupción para su aprobación; así como sus modificaciones.
- Revisar el reporte semestral presentado por el Gerente General de todas las situaciones que se hayan reportado a través del Comité de conducta clasificadas como fraude o corrupción y los resultados de aquellas que requirieron investigación.
- Reportar a la Junta Directiva los casos recibidos en el Comité de conducta que lo ameriten y donde se haya materializado un evento de fraude o corrupción.
- Apoyar a la Junta Directiva en el análisis de los aspectos relacionados con hechos que constituyan fraude o corrupción.

6.4. COMITÉ DE CONDUCTA O ETICA:

- Informar los resultados de las investigaciones al Gerente General, al Comité de Auditoría y al responsable del proceso, cuando lo considere apropiado.
- Preparar un reporte semestral de todas las situaciones que se haya reportado ante el comité, clasificadas como fraude o corrupción e informar los resultados de aquellas que requirieron investigación y se materializó el riesgo de fraude.
- Realizar una realimentación al equipo del comité de Auditoría y Riesgos, para revisar la valoración del riesgo de fraude en los casos donde se requirió investigación y se materializó el riesgo de fraude.

6.5. TRABAJADORES:

- Conocer y aplicar la Política Gestión Riesgo de Fraude y Corrupción.
- Utilizar los canales definidos por la Empresa para dar a conocer o denunciar situaciones de fraude o corrupción.
- Ejecutar los controles tendientes a mitigar situaciones de fraude o corrupción identificadas y dejar evidencia de su cumplimiento.
- Reportar en al comité de conducta o etica acciones sospechosas o incidentes relacionados con fraude o corrupción.
- Cooperar en las investigaciones de denuncias relacionadas con fraude o corrupción.

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.



7. RESPONSABLES DE CONTROL Y APROBACIÓN

Esta política rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

7.1. VERSIÓN Y ACTUALIZACIÓN: En consideración a que la presente política tiene especial impacto sobre trabajadores, clientes, proveedores, contratistas terceros y accionistas, una vez aprobada por la Junta Directiva debe ser publicada en la página web de la empresa. Cualquier modificación que se haga a la misma debe tener el mismo nivel de divulgación.

7.2. LISTA DE REVISIÓN

EVALUACION DE RIESGOS	SI	NO	EN CURSO
La empresa realiza una evaluación estándar de riesgos de manera regular (por lo menos una vez al año)			
La empresa identifica las funciones y las responsabilidades operativas del personal a cargo de realizar la evaluación de riesgos.			
La empresa define y documenta los procesos operativos para realizar evaluación de riesgos.			
La empresa define las responsabilidades de supervisión.			
La empresa incorpora la evaluación de los riesgos en los procesos existentes.			
La empresa está al tanto de las consecuencias negativas de no prevenir la corrupción (riesgos legales, comerciales, operativos y de reputación.			
La evaluación de riesgos incluye las principales áreas de riesgo (ramo y ubicación geográfica)			
La empresa identifica los riesgos relacionados con la corrupción usando fuentes internas y externas.			
La empresa define prioridades basándose en la exposición total del riesgo,			
La empresa desarrolla una estrategia de riesgos para minimizar la exposición total al riesgo y los riesgos residuales identificados.			
La empresa documenta los resultados de la evaluación general de riesgos.			
La empresa informa al público sobre su evaluación de riesgos.			

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.



REVISIONES Y APROBACIONES

Fecha Aprobación:

Día:	Mes:	Año:
------	------	------

R/L AIRE NET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO